

SECCIÓN

07.00

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, el Consejo actuará en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y como órgano independiente e imparcial garante del derecho de transparencia, conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía tendrá entre sus principales objetivos:

- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia pública así como la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos garantizando el ejercicio de los derechos reconocidos en la misma.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2015	%
111 Autoridad mat. transparencia y protección de datos Andalucía	60.000	100
TOTAL	60.000	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	60.000	100,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	60.000	100



VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		60.000	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		60.000	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

La implantación del Consejo a fecha 1 de julio de 2015 se realiza en un marco de austeridad en el gasto público de ahí que, sin perjuicio de ulteriores modificaciones y desarrollos, se trata de proyectar una posible estructura mínima para la inicial entrada en funcionamiento del mismo. De conformidad con el artículo 46 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía está compuesto por la Comisión Consultiva y la Dirección. La persona titular de la Dirección ostentará la representación legal del Consejo y le corresponderán las funciones establecidas en el artículo 48 y la Disposición adicional tercera de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía así como las que se determinen en el Reglamento orgánico y de funcionamiento del Consejo.

Las principales líneas de trabajo así como las actuaciones más relevantes que se llevarán a cabo por la persona titular de la Dirección a partir del día 1 de julio de 2015, fecha prevista para la puesta en funcionamiento del Consejo, son las siguientes:

- Dirección, planificación, coordinación e impulso de las actividades del Consejo en materia de transparencia y protección de datos.
- Resolución de las reclamaciones contra las resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso.
- Adopción de criterios de interpretación uniformes de las obligaciones contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Presentación ante el Parlamento de Andalucía de un informe anual de actuación.
- Resolución de consultas que en materia de transparencia o protección de datos se planteen por las personas y entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la Ley de Transparencia

- Emisión de recomendaciones e instrucciones en materia de transparencia pública y protección de datos.
- Garantizar la integración de las perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas se llevan a cabo por el Consejo.



